



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202518010000593

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

MEMORANDO

Bogotá D.C, 06-03-2025 14:42:10

PARA: Lina María Barrera Rueda
Presidente Enterritorio S.A

DE: Orlando Correa Núñez
Asesor de Control Interno

Diligencia Cargo del Remitente

ASUNTO: Evaluación de las etapas y elementos del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT - parte 1 - 2025 (junio 2024- enero 2025)

Con el propósito de realizar la evaluación de las etapas y elementos del Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT - PARTE 1 – SARLAFT implementado en Enterritorio S.A, con el fin de determinar deficiencias y sus posibles soluciones, tomando como referencia los requisitos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Jurídica Parte I. Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas – Título IV Deberes y responsabilidades - Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo así como las disposiciones contenidas en los manuales, procedimientos, circulares, guías e instructivos internos.

Este informe registra el resultado de la evaluación del SARLAFT durante junio de 2024 a enero de 2025 y se evaluaron las siguientes etapas y elementos (Aspectos generales, Identificación, Segmentación, Políticas, Estructura organizacional, Divulgación de información de información y aplicación de los controles).

Se informa al Oficial de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno para que sea comunicado a la Junta Directiva de Enterritorio S.A.

Para la emisión del informe final se tuvieron en cuenta los comentarios del Oficial de Cumplimiento de acuerdo con correo electrónico enviado el 5-03-2025 y la respuesta enviada por la ACI el 6-03-2025.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
ORLANDO CORREA NUÑEZ

Fecha: 2025/03/06 - 14:42:11 COT

ORLANDO CORREA NUÑEZ
ASESOR DE CONTROL INTERNO

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Proyecto: ERIK HUMBERTO NIEVES ESPITIA - CONTRATISTA - ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Elaboró: ERIK HUMBERTO NIEVES ESPITIA - CONTRATISTA - ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Adjuntos: F-AU-08 Efic efica Controles SARLAFT Par 1-2025-.xlsx(3), Informe Evaluacion SARLAFT - Parte 1 2025.pdf(25)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ETAPAS Y ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT - PARTE 1-2025 (JUNIO 2024 - ENERO 2025)

1. Justificación

Realizar la evaluación de las etapas y elementos del Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT - PARTE 1 – SARLAFT implementado en Enterritorio S.A, con el fin de determinar deficiencias y sus posibles soluciones, tomando como referencia los requisitos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (*Circular Básica Jurídica Parte I. Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas – Título IV Deberes y responsabilidades - Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo* así como las disposiciones contenidas en los manuales, procedimientos, circulares, guías e instructivos internos.

Este informe registra el resultado de la evaluación del SARLAFT durante junio de 2024 a enero de 2025 y se evaluaron las siguientes etapas y elementos (**Aspectos generales, Identificación, Segmentación, Políticas, Estructura organizacional, Divulgación de información de información y aplicación de los controles**).

Se informa al Oficial de Cumplimiento y Grupo de Cumplimiento SARLAFT para que sea comunicado a la Junta Directiva de Enterritorio S.A.

2. Alcance

Verificación del cumplimiento de la reglamentación vigente externa e interna, frente al desarrollo específico de las etapas del SARLAFT (*Aspectos generales, Identificación, Segmentación, Políticas, Estructura organizacional, Divulgación de información de información y aplicación de los controles*), con soporte en lo reglamentado y reseñado a continuación:

- Normatividad Externa:
 - Circular Básica Jurídica Parte I. Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas. Título IV Deberes y responsabilidades. Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
 - Decreto 1081 DE 2015, Artículo 2.1.4.2.1. Personas Expuestas Políticamente.
- Reglamentación y procedimientos Internos:
 - M-RI-02 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. V17.
 - M-RI-07 Manual del sistema de gestión antisoborno. V4.
 - P-RI-01 Conocimiento de clientes e identificación de terceros. V7.
 - P-RI-02 Procedimiento Gestión de operaciones inusuales y sospechosas V6.
 - P-RI-03 Monitoreo del sistema de administración de riesgo de LAFT– SARLAFT. V6.
 - P-RI-14 Identificación y Monitoreo de Personas Expuestas Públicamente – PEP. V7.
 - G-RI-04 Guía metodológica de gestión de riesgos. V13.

- Matriz de Riesgos Enterritorio S.A. - SIAR 2024.
- Perfil de Riesgo SARLAFT primer y segundo semestre 2024.

3. Metodología

La ACI mediante correo del 13/02/2025 y *Memorando N. 202518010000363* del 14/02/2025 realizó la solicitud de información para el presente seguimiento, respuesta recibida mediante *Memorando 202516010000123* del 20/02/2025 del Gerente de grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno, frente a lo cual una vez revisada la completitud fue necesario enviar correo electrónico el 21/02/2025 y 25/02/2025. Una vez recibida integralmente la información para la evaluación del cumplimiento de las etapas y elementos del sistema LAFT – Parte 1-2025, y definidos los criterios, se siguieron los siguientes procedimientos:

- Verificar frente a evidencias el desarrollo y cumplimiento de las etapas del SARLAFT, específicamente se verificó el identificación y segmentación.
- Validar frente a soportes la implementación de los elementos del SARLAFT que garantizan el eficiente funcionamiento del sistema, específicamente los siguientes: Políticas, Estructura organizacional, Divulgación de información de información.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas externas y reglamentación interna vigente.
- Analizar los riesgos y controles a partir de la matriz de riesgos SIAR versión vigente del proceso gestión de riesgos.
- Analizar específicamente y por muestreo el conocimiento y debida diligencia a las contrapartes de Enterritorio S.A., (funcionarios, clientes y proveedores).
- Verificar por parte de la ACI, de listas vinculantes directamente en el aplicativo de acuerdo con el acceso otorgado, realizado por muestreo.
- Validar los elementos que soportan el sistema en lo referente a las políticas del SARLAFT y Antisoborno, la estructura y cumplimiento de requisitos del oficial de cumplimiento y la divulgación de la información.
- Establecer conclusiones del análisis, identificando las deficiencias del SARLAFT y las recomendaciones o posibles soluciones para fortalecer el sistema en Enterritorio S.A.

4. Resultados

4.1 Evaluación de los Aspectos generales SARLAFT de Enterritorio S.A.

En el marco de la evaluación del SARLAFT Parte 1-2025, la Asesoría de Control Interno revisó si existieron actualizaciones o modificaciones en los aspectos generales del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo implementado en Enterritorio S.A., para el periodo de junio de 2024 a enero de 2025, verificando cambios en metodología, herramientas y/o aplicativos del sistema, en dónde se observaron los siguientes aspectos:

- **Actualizaciones procesos, herramientas y/o aplicativos en materia de SARLAFT**

La ACI validó actualizaciones o modificaciones en las herramientas y/o aplicativos en materia de SARLAFT para el periodo del alcance del seguimiento, el dónde se observaron los siguientes aspectos:

- **Actualización documental:** Se actualizó el procedimiento *P-RI-24 Elaboración lista propia SARLAFT v.4* del 08/10/2024 y formato asociado *F-RI-22 Registro y monitoreo de listas propias*, lo cual obedeció a cambios solicitados por el Oficial de Cumplimiento soportado en: Inclusión de normatividad respecto a protección de datos personales, actualización de definiciones, inclusión de condición general asociada a la Oficina Asesora Jurídica, revisión general y actualización del flujo de actividades. Así mismo, se realizó cambio menor masivo a toda la documentación, por ajuste de la imagen institucional, de la razón social y de la denominación de la Gerencia General por Presidencia.
- **Requerimientos a TI:** En la vigencia 2024 se realizaron solicitudes de mejoras y/o actualizaciones al grupo de tecnologías de la información referentes a: *Formato de vinculación (F-RI.01)* bajo el caso N. 17562 *Solicitud de desarrollo para la mejora en el Reporte de Consultas y Coincidencias* ubicado en el Rol Administrador del Formato de Vinculación, requerimiento que se encuentra al 27/02/2025 en fase desarrollo; mediante el requerimiento 15506 a partir del 17/11/2024 se cambió la hora de la consulta masiva de búsqueda en listas vinculantes de la base única de clientes (personas naturales, personas jurídicas, representantes legales y accionistas), pasando de las 12:00 am a 6:00 am; y el requerimiento de alertas automática en cuanto a PEP y variaciones significativas en cifras financieras (mensuales y semestrales) se encuentra en fase de pruebas al 26/02/2025. También se observó el acta N.15 del 18/12/2024 llevada a cabo entre el grupo de TI y el grupo de cumplimiento SARLAFT y antisoborno en atención al control CRLAF64. Lo anterior, en atención al M-RI-02 *Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo v.17* numeral 11.1 funciones y responsabilidades de quienes participan en la administración del riesgo LA/FT que establece “Administrar los sistemas de información implementados en la Entidad para la verificación de listas vinculantes y coordinar con el grupo de Tecnología de la Información, el soporte y mantenimiento a los mismos”.

- **Actualización o modificaciones en los procesos o perfil de riesgo LAFT**

La ACI observó que en la actualización del perfil de riesgo LAFT para el segundo semestre 2024, no se incluyeron nuevos riesgos, continuando con los 18 identificados en el primer semestre 2024. En cuanto a los controles se dieron cambios en 10, y se crearon 2 nuevos, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Cambios controles perfil LAFT Semestre II 2024

# Control	Grupo Responsable	Novedad
CRLAF6	Grupo de Cumplimiento SARLAFT	Ajustada la descripción
CRLAF16	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
CRLAF21	Grupo de Cumplimiento SARLAFT	
CRLAF26	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
CRLAF49	Grupo de Cumplimiento SARLAFT	
CRLAF52	Grupo de Cumplimiento SARLAFT	
CRLAF53	Grupo de Gestión de Talento Humano	

CRLAF56	Grupo de Procesos de Selección	
CRLAF63	Grupo de Tecnología de Información	
CRLAF67	Subgerencia de Estructuración	
CRLAF70	Grupo de Gestión de Talento Humano	Nuevos
CRLAF71	Grupo de Planeación Contractual	

Fuente: Elaborado ACI según el Perfil_SARLAFT_SEGUNDO_SEM 2024_V1

Lo anterior, derivado de la revisión del perfil de riesgo individual LAFT para cada proceso. Según indicó el Oficial de Cumplimiento y Antisoborno, el resultado de la actualización del perfil de riesgo segundo semestre 2024, se estima ser presentado en la Junta Directiva de marzo 2025. En concordancia con *M-RI-02 manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo v.17*, que indica “Los lineamientos de gestión de riesgos definidas en Manual SARLAFT, sus etapas y su aplicabilidad, mediante la revisión de los riesgos de LAFT, valoración de los controles y actualización de perfil.”

• Informes Oficial de Cumplimiento presentados ante Junta Directiva

En el periodo evaluado se observaron los siguientes Informes del Oficial de Cumplimiento presentados a la Junta Directiva de Enterritorio S.A., con las respectivas certificaciones de presentación:

- Informe de oficial de cumplimiento II Trimestre 2024: CERTIFICACIÓN 010 “Sesión ordinaria de la Junta Directiva 24-09-,2024 el Oficial de Cumplimiento SARLAFT presentó los siguientes temas informativos: 1. Informe del oficial de cumplimiento del II trimestre de 2024”.
- Informe de oficial de cumplimiento III Trimestre 2024: CERTIFICACIÓN 023 “Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva 23-12-2024, donde se presentaron a consideración, de los miembros de manera informativa el Informe Oficial de Cumplimiento SARLAFT III trimestre de 2024”.
- Informe de oficial de cumplimiento IV Trimestre 2024: Se presentó al Comité Interno de Riesgos, en enero de 2025, al Comité de Riesgos de apoyo de la Junta Directiva en febrero de 2025 y se presentara a la Junta Directiva en marzo 2025.

Los informes anteriormente mencionados cumplen en su contenido con los aspectos mínimos solicitados por la SFC en el *numeral 4.2.4.3.2.2. del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFT* donde se informe trimestralmente a la Junta Directiva los avances y en los siguientes temas en los cuales no existieron recomendaciones por parte de esta instancia en el periodo evaluado.

- *Resultados de la gestión desarrollada.*
- *Cumplimiento reportes distintas autoridades*
- *Evolución individual y consolidada perfil de riesgo de los factores de riesgo, controles adoptados y riesgos asociados.*
- *Efectividad de los mecanismos e instrumentos y medidas adoptadas para corregir las fallas en el SARLAFT.*
- *Resultados de los correctivos ordenados por la junta directiva.*
- *Documentos y pronunciamientos entes de control y la UIAF.*

- *Cumplimiento plan de trabajo grupo SARLAFT en la vigencia*

Así las cosas, se puede concluir que se cumple con lo establecido en las funciones del oficial de cumplimiento en el numeral 4.2.4.3.2.2. *“Presentar, cuando menos en forma trimestral, informes presenciales y escritos a la junta directiva u órgano que haga sus veces” del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFT de la SFC.*

- **Plan de Capacitación SARLAFT segundo semestre 2024**

Dentro de los Aspectos generales del SARLAFT de Enterritorio S.A. para el segundo semestre de 2024 las ACI revisó la programación y coordinación de los planes de capacitación sobre el SARLAFT para todas las áreas y funcionarios, observando que de acuerdo con el archivo: *“6. Control capacitaciones 2024”*, el grupo de cumplimiento capacitó 595 personas a corte de diciembre de 2024, este número incluye 124 colaboradores que asistieron a más de una capacitación de temas de SARLAFT.

El plan de capacitación SARLAFT 2024 fue aprobado por el Comité Interno de Riesgos (*Sesión 47*), los temas dictados en el segundo semestre de 2024 por parte del grupo de cumplimiento, fueron los siguientes:

- *Capacitación al nuevo colaborador SARLAFT y Antisoborno (julio – octubre - 2024)*
- *Capacitación conocimiento del cliente (septiembre 2024)*
- *Capacitación semana de riesgos (octubre 2024).*
- *Tipologías del LAFT fuente de referencia UIAF (noviembre 2024).*
- *Capacitación SARLAFT (diciembre 2024).*
- *Curso E-Learning SARLAFT 2024.*
- *Curso E-Learning Antisoborno 2024.*

De acuerdo con lo anterior se evidencia que el grupo de cumplimiento realiza las gestiones correspondientes para profundizar el conocimiento y cultura del SARLAFT para los funcionarios y contratistas de Enterritorio S.A., sin embargo desde la ACI se observó que desde la vigencia 2023 y la vigencia 2024 existen deficiencias en la captura del formulario de evaluación en línea, lo cual impacta la cifra final de personas capacitadas, debido a que no todos los colaboradores que asisten realizan la respectiva evaluación luego de terminada la capacitación. Por lo que se recomienda implementar un control tecnológico o mecanismo de evaluación que permita contar con mayor cobertura del personal capacitado como la medición de los resultados obtenidos en las capacitaciones (Evaluaciones) con el propósito de poder determinar al final de cada vigencia la eficacia de los programas de capacitación en temas de SARLAFT y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que Enterritorio S.A. diseña, programa y coordina planes de capacitación e inducción sobre el SARLAFT, contando con mecanismos de evaluación frente a su alcance, cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.2.8. *Capacitación del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFT de la SFC.*

- **Listado de operaciones inusuales**

En atención a lo establecido en el *P-RI-02 Procedimiento Gestión de operaciones inusuales y sospechosas V.6, actividad 3 “Comunicar la operación inusual”*, la ACI observó en la *“BITACORA REPORTES ROI-ROS II SEM 2024”*, que para el segundo semestre 2024, se realizaron 13 reportes de operaciones inusuales con los consecutivos 2024-11 al 2024-23, todas registran como grupo reportante el Área de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno, cada una cuenta con el análisis y conclusiones.

- **Base única de clientes corte diciembre 2024**

La ACI observó que SARLAFT de Enterritorio S.A., cuenta con una base única de clientes, la cual fue remitida a corte de 31-12-2024, la cual contiene el listado de todos los terceros de la entidad (*Contratistas funcionamientos, derivados, regalías y arrendamientos, convenios – clientes, funcionarios*), agrupados en personas naturales, jurídicas y activos. De acuerdo con lo anterior se observó lo siguiente:

De los 890 activos del total de contrapartes de Enterritorio S.A a corte de 31-12-2024, existen 2 exonerados, de los 888 restantes se encuentran divididos de la siguiente manera:

- Clientes: 72 - 8%
- Funcionarios: 62 - 7%
- Contratistas: 739 – 89%
- Convenios: 15 – 2%

Del total de 888 el grupo de cumplimiento reporta un porcentaje de actualización de datos para la vigencia 2024 del 98%.

Así las cosas, de acuerdo con la información reportada anteriormente por el grupo de cumplimiento, la ACI en el marco de esta evaluación, realizó validaciones por muestreo a *funcionarios, convenios vigentes y proveedores* de aspectos como actualización de la información registrada en el Formato de Solicitud de Vinculación, soportes de consulta en listas vinculantes o restrictivas y conocimiento de la política Antisoborno, con el propósito de validar los procedimientos y controles que tiene el SARLAFT de Enterritorio S.A., para conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales. (*Validación del Conocimiento de los clientes de Enterritorio S.A y la debida diligencia*).

Así mismo, la ACI revisó las gestiones realizadas para el segundo semestre de 2024, observó que, de la Base Única de clientes, existieron 576 registros que fueron diligenciados, según tipo de vinculación clasificados así:

Tabla 2. Clientes diligenciados segundo semestre 2024

Tipo de vinculación	Jurídica	Natural	Total
Cliente	40		40
Contratista	82	418	500
Convenio	7		7
Funcionario		29	29
Total	129	447	576

Fuente: Elaborado ACI según 8. Base Única Clientes ENTERRITORIO Corte 31-12-2024

Para estos registros, se realizó el cruce con la base de datos F-RI-01-PN (formato de vinculación persona natural) y F-RI-01-PJ (formato de vinculación persona jurídica) encontrando que los 576 terceros cuentan con el formato de vinculación realizado durante la vigencia 2024.

- **Listado Personas expuestas políticamente (PEP):**

En el marco de la evaluación del periodo validado la ACI solicitó al grupo de cumplimiento el listado de PEPS vinculados durante el segundo semestre de 2024, como el soporte de los mismo del Formato de Solicitud de Vinculación, donde se acredite la condición de PEPS, en donde se evidenció para el tercer trimestre 7 nuevas vinculaciones de PEPS y 9 para el cuarto trimestre de 2024. Todos los 16 con el Formato de Solicitud de Vinculación revisados, tienen diligenciado de manera afirmativa el numeral 2.6.1. *¿Es persona políticamente expuesta?*, con lo anterior se puede concluir que el grupo de cumplimiento cuenta con mecanismo para identificar clientes con la calidad de PEP de acuerdo con las directrices del *Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.4.2.10*.

4.2 Verificación del desarrollo y cumplimiento de las etapas del SARLAFT

4.2.1 Identificación

Para el segundo semestre de 2024 no se presentaron cambios en la metodología para la identificación de riesgos de LAFT, por lo que la metodología aplicada durante el periodo evaluado continuo por medio de entrevistas estructuradas de acuerdo con la *G-RI-04 Guía metodológica de gestión de riesgos. V13, numeral 4.3. Identificación de Riesgos*.

De acuerdo con lo anterior la ACI observó que el grupo de cumplimiento junto con los líderes de proceso actualizaron los riesgos de LA/FT inherentes al desarrollo de la actividad de Enterritorio S.A., teniendo en cuenta los factores de riesgo, lo anterior se evidenció en el documento *“Perfil SARLAFT Segundo semestre 2024”*, dando como resultado la siguiente clasificación:

Tabla 3. Riesgos LAFT por factor segundo semestre 2024

Factor de Riesgo	Total Por Factor	%
CANALES DE DISTRIBUCIÓN	1	6%
CLIENTES	9	50%
JURISDICCIÓN	3	17%
PRODUCTOS	5	28%
Total general	18	100%

Fuente: Elaborado ACI a partir Perfil SARLAFT Segundo semestre 2024

La ACI evidencia que no aumentaron ni se eliminaron riesgos por factor frente al perfil de SARLAFT del segundo semestre de 2023, pero si se actualizaron 10 controles en su descripción y se crearon 2 nuevos.

Cumpliendo con la metodología *G-RI-04 Guía metodológica de gestión de riesgos. V13, numeral 4.3. Identificación de Riesgos*, la ACI evidenció que se realizaron en el periodo evaluado, mesas de trabajo con los responsables de la aplicación de los controles de LAFT, donde se pudo evidenciar

para el segundo semestre de 2024 con soporte en 16 actas de reunión firmadas donde se observa la participación de responsables de los procesos tanto para la identificación como para la valoración de controles, causas, atributos y coberturas, como se muestra a continuación:

Tabla 4. Soportes Identificación y valoración de controles Líderes de Proceso segundo semestre 2024

N.	Grupo	Acta	Fecha
1	Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno	122	1 y 16 octubre 2024
2	Proceso de selección	123	8 de noviembre 2024
3	Subgerencia de estructuración de proyectos	124	5 de noviembre 2024
4	Planeación y desarrollo Organizacional	125	8 de noviembre 2024
5	Servicios administrativos	126	12 de noviembre 2024
6	Gestión comercial	127	13 de noviembre 2024
7	Comunicaciones	128	13 de noviembre 2024
8	Presupuesto	129	13 de noviembre 2024
9	Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno	130	7-13 y 14 de noviembre 2024
10	Talento humano	131	18 de noviembre 2024
11	Tecnologías de la información	132	8 de noviembre 2024
12	Planeación contractual	133	12 y 19 de noviembre 2024
13	Subgerencia de Proyectos – Proyectos Especiales – Desarrollo de proyectos 1. 2 y 3	135	15 de noviembre 2024
14	Gestión contractual	136	7 y 14 de noviembre 2024
15	Asesoría jurídica	137	20 de noviembre 2024

Fuente: Elaborado ACI Actas valoración de Riesgos por Procesos Segundo semestre 2024

De acuerdo con lo anterior, la ACI concluye que el Grupo de Cumplimiento para el segundo semestre de 2024 revisó y actualizó los riesgos de LAFT, estableció causas y valoró los controles, atributos y coberturas, cumpliendo con lo establecido en *numeral 7.1 Políticas en relación con la etapa de identificación de los riesgos de la/ft del M-RI-02 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. V17*, que establece: “...Anualmente se debe realizar una revisión de los riesgos identificados...”, y con lo establecido en el *numeral 4.1.1. Identificación del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFT de la SFC*.

- **Validación de Riesgos LAFT Perfil SARLAFT Segundo semestre 2024:**

En el marco de la evaluación del SARLAFT Parte 1-2025, la ACI validó la identificación de algunos riesgos del perfil segundo semestre 2024, por medio del cumplimiento de sus controles como las evidencias, dando como resultado, lo siguiente:

Tabla 5. Validación identificación Riesgos LAFT Perfil SARLAFT Segundo semestre 2024 - Evidencias

Riesgo	Control	Soporte	Validación ACI	Aplicación
Realizar pagos o recibir dinero por parte de clientes y terceros mediante los canales de distribución con intención de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva	CRLAF7: El colaborador del Grupo de Presupuesto validará cada vez que se requiera la firma de autorización para el trámite del desembolso, la consistencia de los montos y de la	Enviar para los desembolsos del cuarto trimestre de 2024: Los Formato de Certificación de Cumplimiento para el pago (F-FI-06) y Archivo en de "reporte gestión desembolsos", generado desde el	Mediante el formato F-FI-06 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO v.4, A su vez se observó el archivo reporte desembolsos.xlsx generado del aplicativo cuentas de cobro, con 5426 registros para el segundo semestre 2024, de los cuales 368 registran estado de	Si

	información registrada, por medio de la Certificación del cumplimiento para pago (F-FI-06).	aplicativo de cuentas de cobro	gestión “anulado” y estado de pago “no pagado”, a manera de ejemplo se observó el radicado N. 202431010021963 anulado.	
	CRLAF12: El colaborador del Grupo de Cumplimiento SARLAFT verificará diariamente la base de desembolsos radicados el día anterior con el fin de detectar terceros con coincidencias en listas vinculantes y así generar alerta previa al pago	Soportes de la verificación del área de SARLAFT de los desembolsos radicados en el último trimestre de 2024, relacionando para el periodo en mención la detección de terceros con coincidencias en listas vinculantes como generación de la alerta previa al pago.	Se validó en archivo “17. Control monitoreo desembolsos II sem 2024”, un total de 53 pagos para los meses octubre, noviembre y diciembre de 2024, donde no existieron desembolsos a terceros que puedan tener coincidencias en listas vinculantes o restrictivas	Si
Aprobar actividades facilitando la permanencia de terceros (contratistas vinculados a los clientes de la entidad) que pretendan ocultar recursos ilícitos o financiar grupos al margen de la ley.”	CRLAF39: El Comité Evaluador de Procesos de Selección durante la etapa de evaluación verificará la entrega y firma del Formato 9, denominado Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas, en caso de no evidenciarlo requerirá al responsable.	Para los Procesos de Selección del segundo semestre de 2024 el Formato 9 Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas firmado.	Se evidenciaron los “ <i>Formatos 9 Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas firmados</i> ”, para los procesos de selección del segundo semestre 2024, proporcionado por el Grupo de Procesos de Selección.	Si

Fuente: Elaborado ACI fuente respuesta Solicitud Información SARLAFT Parte 1-2025

- **Identificación de riesgos LAFT previo a la incursión en nuevo mercado, jurisdicción, canal o línea de negocio segundo semestre 2024**

La ACI solicitó al Comité de Negocios la relación de los nuevos negocios de Enterritorio S.A., aprobados entre el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2024, el cual reportó 8 nuevos negocios suscritos, y esta información se contrastó con las evidencias de los pronunciamientos frente a la identificación previa a la ejecución de nuevos productos (línea de negocio – convenios) enviado por el grupo de cumplimiento, evidenciando lo siguiente:

Tabla 6. Análisis Identificación de Riesgos LAFT Nuevos Negocios II Semestre 2024

N.	Número Comité	Fecha	Cliente Nuevo Negocio	Análisis ACI		
				Formatos de Viabilización del Negocio (F-CM-03)	Presentación al comité de negocio - SARLAFT	Formatos nuevo negocio (F-CM-01)

1	CN EXT 15	24/07/2024	UNGRD	<u>Cumple:</u> F-CM-03 Formato Viabilización del Negocio 19-06-2023	<u>Cumple:</u> Identificación de Riesgos LAFT Factores (Clientes, productos y jurisdicciones). Conclusiones y recomendaciones	<u>Cumple:</u> F-CM-01 Formato Negocio 14-06-2023
2	CN ORD 23	31/10/2024	Proyecto Gobernación de Santander	No se puede observar: el pronunciamiento frente a la identificación riesgo LAFT previa a la ejecución de nuevos negocios: "De acuerdo con el Acta de Negocios de ENTerritorio S.A. No. 30, del 21 de octubre de 2021, se establece lo siguiente: (...) "Se presentarán de manera informativa las aprobaciones correspondientes a los negocios que se realicen en el marco del Contrato 2021596 'PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS'" (...) En consecuencia, el Comité Fiduciario es el órgano responsable de su aprobación.		
3	CN ORD 23	31/10/2024	Proyecto INDERSANTANDER	No se puede observar: el pronunciamiento frente a la identificación riesgo LAFT previa a la ejecución de nuevos negocios: "De acuerdo con el Acta de Negocios de ENTerritorio S.A. No. 30, del 21 de octubre de 2021, se establece lo siguiente: (...) "Se presentarán de manera informativa las aprobaciones correspondientes a los negocios que se realicen en el marco del Contrato 2021596 'PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS'" (...) En consecuencia, el Comité Fiduciario es el órgano responsable de su aprobación.		
4	CN ORD 29	11/12/2024	DPS	<u>Cumple:</u> F-CM-03 Formato Viabilización del Negocio 5-12-2023	<u>Cumple:</u> Identificación de Riesgos LAFT Factores (Clientes, productos y jurisdicciones). Conclusiones y recomendaciones	<u>Cumple:</u> F-CM-01 Formato Negocio 5-12-2023
5	CN ORD 29	11/12/2024	ICBF	<u>Cumple:</u> F-CM-03 Formato Viabilización del Negocio 3-12-2024	<u>Cumple:</u> Identificación de Riesgos LAFT Factores (Clientes, productos y jurisdicciones). Conclusiones y recomendaciones	<u>Cumple:</u> F-CM-01 Formato Negocio 19-11-2024
6	CN EXT 30	12/12/2024	Ministerio de la Igualdad	<u>Cumple:</u> F-CM-03 Formato Viabilización del Negocio 5-12-2024	<u>Cumple:</u> Identificación de Riesgos LAFT Factores (Clientes, productos y jurisdicciones). Conclusiones y recomendaciones	<u>Cumple:</u> F-CM-01 Formato Negocio 3-10-2024
7	CN EXT 31	20/12/2024	Registraduría Nacional del Estado Civil	<u>Cumple:</u> F-CM-03 Formato Viabilización del Negocio 16-12-2024	<u>Cumple:</u> Identificación de Riesgos LAFT Factores (Clientes, productos y jurisdicciones). Conclusiones y recomendaciones	<u>Cumple:</u> F-CM-01 Formato Negocio 16-12-2024
8	CN EXT 32	26/12/2024	Proyecto Gobernación Tolima	No se puede observar: el pronunciamiento frente a la identificación riesgo LAFT previa a la ejecución de nuevos negocios: "De acuerdo con el Acta de Negocios de ENTerritorio S.A. No. 30, del 21 de octubre de 2021, se establece lo siguiente: (...) "Se presentarán de manera informativa las aprobaciones correspondientes a los negocios que se realicen en el marco del Contrato 2021596 'PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS'" (...) En consecuencia, el Comité Fiduciario es el órgano responsable de su aprobación".		

Fuente: Elaborado por la ACI a partir de Nuevos Negocio reportados CN y pronunciamientos SARLAFT II Semestre 2024

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que el grupo de cumplimiento realizó la identificación previa de riesgos de LAFT y estableció conclusiones y recomendaciones para 5 nuevos negocios reportados por el Comité de Negocio para el segundo semestre de 2024; para cada uno de los negocios revisados por la ACI, se realizó consultas en listas restrictivas, medios abiertos, origen de fondos, destino e identificación de riesgos LAFT por factores.

Para los 3 nuevos negocios faltantes: *Proyectora Gobernación de Santander, Proyectora InderSantander y Proyectora Gobernación Tolima*, no se pudo observar el pronunciamiento frente a la identificación riesgo LAFT previa a la ejecución de los nuevos negocios, lo anterior derivado a que desde el Grupo de Gestión Comercial se informa que: “De acuerdo con el Acta de Negocios de Enterritorio S.A. No. 30, del 21-10-2021, se establece lo siguiente: (...) “Se presentarán de manera informativa las aprobaciones correspondientes a los negocios que se realicen en el marco del Contrato 2021596 ‘PROYECTORA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS’ (...) En consecuencia, el Comité Fiduciario es el órgano responsable de su aprobación.”.

Así las cosas, para 5 negocios se cumple el numeral 4.1.1. *Identificación del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de LAFT*, que establece: “...Esta etapa debe realizarse previamente (i) al lanzamiento o uso de cualquier producto, al uso de nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos canales de prestación de servicios, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos o existentes; (ii) la modificación de las características del producto; (iii) la incursión en un nuevo mercado; (iv) la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones, y (v) al lanzamiento o modificación de los canales de distribución”.

Y para 3 de 8 nuevos negocios no se cumple lo establecido en la norma, ya que no fue aportada evidencia donde se pueda observar el pronunciamiento frente a la identificación riesgo LAFT previa a su presentación del nuevo negocio.

- **Validación del Conocimiento de los clientes de Enterritorio S.A y la debida diligencia**

Con el propósito de verificar el cumplimiento del numeral 4.2.2.2.1. *Conocimiento del cliente del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de LAFT*, que establece: “...El SARLAFT debe contar con procedimientos para obtener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales, así como para verificar la información y los soportes ...”. La ACI realizó validaciones por muestreo a Convenios, funcionarios y Proveedores vigentes frente al cumplimiento de controles como la actualización de la información registrada en el Formato de Solicitud de Vinculación, soportes de consulta en listas vinculantes o restrictivas y conocimiento de la política Antisoborno, con el propósito de validar las medidas que tiene el SARLAFT de Enterritorio S.A., para conocimiento de todos los clientes actuales, dando como resultado lo siguiente:

- **Convenios vigentes (Clientes) corte diciembre 2024:**

La ACI en el marco de la Evaluación de las etapas y elementos del SARLAFT - Parte 1 - 2025, solicito a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, el listado de los convenios vigentes con corte a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con esta información estableció una muestra de 15 convenios con clientes actuales, en donde solicito el soporte de la aplicación de los siguientes temas (*última actualización de la información registrada en el Formato de Solicitud de Vinculación*, última consulta en listas vinculantes o restrictivas del cliente y registro de si dio a conocer la política Antisoborno previo al inicio de una relación contractual, evidenciando lo siguiente:

Tabla 7. Validación Conocimiento Convenios vigentes (Clientes) corte diciembre 2024

N	No. Convenio	Fecha de Finalización	Cliente	La política antisoborno (Si o no)	FVC - Listas vinculantes
1	216144	28/02/2025	USPEC	<u>No:</u> La política antisoborno fue implementada en su primera versión a partir del 29 de diciembre de 2021 (según el O-RI-02), y adicionalmente no se cuenta en el repositorio del Grupo de Gestión Comercial un documento de propuesta del negocio	Si existe
2	221015	31/03/2025	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	<u>No:</u> La política antisoborno fue implementada en su primera versión a partir del 29 de diciembre de 2021, por tanto, la propuesta no contaba con esta información.	Si existe
3	220005	6/05/2025	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	<u>No:</u> La política antisoborno fue implementada en su primera versión a partir del 29 de diciembre de 2021, por tanto, la propuesta no contaba con esta información.	Si existe
4	223007	31/05/2025	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	<u>Si:</u> Propuesta en versión de mayo del 2023, se incluye la Certificación ISO 37001: 2016, y se enuncia el manejo transparente de los recursos frente a la política antisoborno de la empresa.	Si existe
5	221018	24/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	<u>No:</u> La política antisoborno fue implementada en su primera versión a partir del 29 de diciembre de 2021, por tanto, la propuesta no contaba con esta información	Si existe
6	223006	27/06/2025	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ FONDOPAZ	<u>Si:</u> Propuesta en versión de mayo del 2023, se incluye la Certificación ISO 37001: 2016, y se enuncia el manejo transparente de los recursos frente a la política antisoborno de la empresa.	Si existe
7	212080	25/06/2025	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	<u>No:</u> La política antisoborno fue implementada en su primera versión a partir del 29 de diciembre de 2021, y adicionalmente no se cuenta en el repositorio del Grupo de Gestión Comercial un documento de propuesta del negocio.	Si existe
8	222005	31/12/2025	FONDO MUNDIAL	<u>No:</u> Por los términos de negociación no existe en la subvención una presentación de propuesta.	Si existe
9	222006	23/05/2025	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	<u>No:</u> La política antisoborno fue implementada en su primera versión a partir del 29 de diciembre de 2021, y la versión de propuesta disponible en su momento no contaba con esta información	Si existe
10	221013	30/07/2025	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	<u>No:</u> La política antisoborno fue implementada en su primera versión a partir del 29 de diciembre de 2021, por tanto, la propuesta no contaba con esta información.	Si existe
11	221009	15/11/2025	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP-	<u>No:</u> La política antisoborno fue implementada en su primera versión a partir del 29 de diciembre de 2021, por tanto, la propuesta no contaba con esta información.	Si existe
12	224014	31 diciembre de 2025	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	<u>Si:</u> Propuesta en versión de noviembre de 2024, se incluye la Certificación ISO 37001: 2016, y se enuncia el manejo transparente de los recursos frente a la política antisoborno de la empresa.	Si existe
13	224015	28/02/2027	PROSPERIDAD SOCIAL	<u>Si:</u> Propuesta en versión de noviembre de 2024, se incluye la Certificación ISO 37001: 2016, y se enuncia el manejo transparente de los recursos frente a la política antisoborno de la empresa.	Si existe
14	224010	31/08/2025	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	<u>Si:</u> Propuesta en versión de mayo del 2023, se incluye la Certificación ISO 37001: 2016, y se enuncia el manejo transparente de los recursos frente a la política antisoborno de la empresa.	Si existe

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código: F-DO-01 Versión: 05 Vigencia: 2023-05-24 Clasificación: IP

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282

Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502

www.enterritorio.gov.co



Certificado Número CMD-SG-00012

N	No. Convenio	Fecha de Finalización	Cliente	La política antisoborno (Si o no)	FVC - Listas vinculantes
15	224016	27/06/2025	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	<u>Cumple:</u> Propuesta en versión de noviembre de 2024, se incluye la Certificación ISO 37001: 2016, y se enuncia el manejo transparente de los recursos frente a la política antisoborno de la empresa.	Si existe

Fuente: Elaborado ACI a partir de la información suministrada

De acuerdo con el análisis y validación realizado anteriormente se puede concluir que para los 15 convenios vigentes de la muestra, se realizaron las actualizaciones del *Formato de Solicitud de Vinculación y las consultas en listas vinculantes o restrictivas*, cumpliendo con lo establecido el *Control CRLAF2 del "Perfil SARLAFT Segundo semestre 2024"* que establece: *"El colaborador del Grupo de Cumplimiento cotejará trimestralmente la actualización de la información registrada en el Formato de Solicitud de Vinculación de los clientes, servidores públicos, contratistas derivados"* y lo establecido en el *P-RI-01 Conocimiento de clientes e identificación de terceros. V7, numeral 6.2 actividad No 1, 2 y 3.*

Sin embargo, cumple parcialmente lo estableció en el *numeral 8.1 Política antisoborno de Enterritorio S.A., del M-RI-07 Manual del sistema de gestión antisoborno. V4.,* que establece: *"...garantizando en todo caso, que la misma sea de conocimiento previo al inicio de una relación legal, contractual o comercial, o en su defecto en un periodo de dos (2) años contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente..."*, dado que de 15 convenios vigentes de la muestra 9 que representan el 60%, no se les dio a conocer la Política Antisoborno conocimiento previo al inicio de la relación legal o contractual.

- **Funcionarios:**

La ACI realizó solicitud a Talento Humano de la base de datos de funcionarios activos a 31-12-2024, una vez recibida se seleccionaron de manera aleatoria 21 registros con fecha de ingreso entre 20/04/1981 y 30/12/2024, con el finde validar al 31-01-2025 el conocimiento y la debilidad diligencias, como se muestra a continuación:

Tabla 8. Análisis de funcionarios a corte 31-12-2024

Identificación	Fecha de ingreso	Ultima actualización FSV	Ultima consulta en listas vinculantes	Compromisos- Código de buen gobierno, Código de ética y conducta
17331464	22/05/2024	17/05/2024	17/05/2024	Cuenta con el formato F.TH-40 Acuerdo de adhesión al código de ética, frente a lo cual se observó la suscripción para los 21 registros
79518639	6/09/2024	30/08/2024	30/08/2024	
79620594	12/02/2024	7/02/2024	5/02/2024	
65739750	6/08/2024	2/08/2024	02/08/2024	
52906682	9/11/2017	26/04/2024	22/11/2024	
1026271024	23/12/2024	18/12/2024	9/12/2024	
79313692	20/04/1981	23/10/2024	22/11/2024	
52231321	2/09/2024	23/08/2024	28/08/2024	

51708302	16/02/1996	5/11/2024	22/11/2024
1024503719	30/12/2024	29/12/2024	28/12/2024
64564398	1/11/1996	1/08/2024	22/11/2024
63501879	5/08/2024	2/08/2024	2/08/2024
79987283	23/01/2024	No actualizado: 17/01/2024	No actualizado: 12/01/2024
63542132	22/03/2024	21/03/2024	21/03/2024
91489630	22/03/2024	8/03/2024	8/03/2024
1097994355	12/09/2024	10/09/2024	3/09/2024
1018432122	1/02/2024	No actualizado: 25/01/2024	No actualizado: 31/01/2024
63538593	18/06/2024	17/06/2024	02/08/2024
71783438	16/08/2024	13/08/2024	13/08/2024
79684384	26/08/2024	26/08/2024	21/08/2024
1101752146	26/08/2024	20/08/2024	14/08/2024
92532927	9/09/2024	27/08/2024	21/08/2024

Fuente: Elaborado ACI a partir de la información suministrada

Frente al análisis anterior, se identificó que 7 funcionarios registran coincidencias en listas, los cuales cuentan con el análisis y concepto de viabilidad por parte del grupo de Cumplimiento SARLAFT. A su vez, se identificó que 2 (79987283, 1018432122) de los 21 funcionarios listados no cuentan con el formulario de vinculación de clientes actualizado, y la última consulta en listas restrictivas superan un año, toda vez que registran la última actualización entre el 17/01/2024 y 07/02/2024 lo cual no cumple para todos los registros verificados el término establecido en el *M-RI-07 Manual del sistema de gestión antisoborno v.4 numeral 8.1.1 Política de debida diligencia* que establece “El proceso de *Debida Diligencia realizado a un socio de negocio tendrá vigencia de un (1) año (...)*”.

- **Proveedores:**

La ACI tomando como insumo la base de datos de procesos contractuales para el último trimestre 2024, seleccionó 6 contratos para verificación, cuyo objeto refieren a suministros o adquisición de bienes / servicios, y solicito al grupo de cumplimiento los soportes del Formato de Solicitud de Vinculación, de las consultas de listas vinculantes o restrictivas de proveedores y su representante legal, dando como resultado lo siguiente:

Tabla 9. Análisis de Proveedores a corte 31-12-2024

No de contrato (si aplica) o No de orden de compra	TIPO (modalidad de selección)	Proveedor	Representante legal	Soporte del Formato de Solicitud de Vinculación	Soporte de la consulta del proveedor en listas vinculantes o restrictivas	Soporte de la verificación en listas vinculantes del representante legal del proveedor
OC 131304 CTO 2024694	AMP - Acuerdo Marco de Precios	PANAMERICANA LIBRE- RÍA Y PAPE- LERÍA S. A 830037946.	79.937.668	ID formulario: 93950 Fecha:03/05/2024	Resultado 1528189	Resultado: 1528191 0 coincidencias

				Numeral 12: Verificado el 2024-05-30		
OC133130 CTO 2024804	AMP - Acuerdo Marco de Precios	JAIRO OSORIO CABALLERO	91.282.210	ID formulario: 93559 Fecha 09/05/2024 Numeral 12: Verificado el 2024-09-10	Fecha y hora del reporte: 06-09-2024 10:42 AM Resultado: 0 coincidencias	Es el mismo
2024743	CDI - Contratación Directa Procesos de Selección	MACROPROYECTOS SAS 830033498	79.046.907	ID formulario: 92421 Numeral 12: Verificado el 2024-06-28	Fecha y hora del reporte: 28-06-2024 10:09 AM 1523478 0 coincidencias	Resultado, 0 coincidencias
2024716	CEG - Contratación Expedita General	ACTIVOS TI S.A.S 900471642	91.107.504	ID formulario: 63079 del 2024/07/31 Numeral 12: Verificado el 2024-08-01	Resultado, 0 coincidencias	Resultado, 0 coincidencias
2240160	INA - Invitación Abierta	TECNOPHONE COLOMBIA SAS 900741497	52.699.905	Id formulario: 80756 fecha 2024/08/06	Resultado: 1526354 0 coincidencias	Resultado: 1526357 0 coincidencias
2240172	INA - Invitación Abierta	SOLUCIONES METÁLICAS EN ALMACENAMIENTO SAS 901190689	1.026.554.855	id formulario: 80323 2024/09/02 Numeral 12: Verificado el 2024-09-03	Resultado: 1543437 0 coincidencias	Resultado: 1543438 0 coincidencias

Fuente: Elaboración ACI a partir de información allegada

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los proveedores analizados cuentan con el *Formato de Solicitud de Vinculación* verificado y aprobado en la sección 12 de este formato, y con el reporte de consulta individual de listas vinculantes, para el proveedor como para el representante legal, cumpliendo con lo establecido el *Control CRLAF2* del “*Perfil SARLAFT Segundo semestre 2024*” que establece: “*El colaborador del Grupo de Cumplimiento cotejará trimestralmente la actualización de la información registrada en el Formato de Solicitud de Vinculación de los clientes, servidores públicos, contratistas derivados*” y lo establecido en el *P-RI-01 Conocimiento de clientes e identificación de terceros. V7, numeral 6.2 actividad No 1, 2 y 3*. Es de anotar, que un proveedor presentó coincidencias en la consulta individual de listas vinculantes, y cuenta con el correspondiente análisis de viabilidad por parte del grupo de Cumplimiento y Antisoborno.

- **Verificación cruzada ACI de Listas vinculantes - Pruebas de auditoría:**

La Asesoría de Control Interno usó como procedimiento de auditoría, el acceso directo al aplicativo “*RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S*”, para “Consultar en Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta” para una muestra de 25 registros del listado de la base única de clientes 2024-BUC, cuyo resultado es el siguiente según consultas realizadas el 03/03/2025:

Tabla 10. Cruce listas por la ACI

Tipo de vinculación	0 coincidencias	Con Coincidencias	Total
Cliente	2	4	6
Contratista	7	0	7
Convenio	0	2	2
Funcionario	6	4	10
Total	15	10	25

Fuente: Elaboración ACI- verificación listas

Derivado del resultado anterior, el equipo auditor solicitó al Grupo de SARLAFT y Antisoborno, el último análisis realizado para los **10** registros que presentaron coincidencias en las consultas realizadas por la ACI, aportando para 7 de estos los soportes del último análisis realizados por el grupo de cumplimiento, e informando que, para los 3 restantes en las últimas consultas realizadas en el marco de la debida diligencia, no presentaron coincidencias, por lo tanto la ACI solicito gestionar el análisis a estas coincidencias soportes que fueron allegados el 04-03-2025 con el análisis correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que para tres casos de muestra seleccionada “**NO GENERARON COINCIDENCIAS EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA**” (Por el grupo de cumplimiento), pero si en la verificación realizada por los auditores el 03-03-2025.

En relación con lo descrito en el numeral 4.2.2.1.4. “...*Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional y disponer lo necesario para que se consulten en dichas listas: Esta consulta debe realizarse de manera previa a la vinculación de un potencial cliente y de los empleados, proveedores y administradores de la entidad vigilada, en los términos del artículo 22 de la Ley 222 de 1995. Adicionalmente, estos procedimientos deben contemplar medidas efectivas para disponer lo necesario para consultar estas listas de forma permanente durante la duración de la relación contractual o legal, del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración de LAFT.*”

4.2.2 Segmentación de los factores de riesgo:

Para el segundo semestre del 2024 no se presentaron cambios metodológicos referentes a la segmentación, así se observó que no se identificaron nuevos riesgos de LAFT derivados de la segmentación de los factores de riesgos. La ACI con el propósito de validar la metodología y modelo que permita establecer operaciones inusuales verificó los siguientes aspectos esenciales del modelo de segmentación aplicado en el periodo evaluado, así:

- **Segmentación para los factores:** La ACI validó la ejecución y corrida del modelo de segmentación para los factores de riesgo Producto, Canales, Jurisdicción y Producto de acuerdo con las características particulares de cada uno realizada en el segundo semestre de 2024, evidenciando en el “*Informe de segmentación de los factores de riesgo SARLAFT corte diciembre 2024*”, la segmentación de los factores de Riesgo “Clientes”, “Jurisdicciones”, “Productos” y “Canales”, desarrollados de acuerdo con la metodología y establecimiento de las variables de cada factor, el análisis de correlación, la heterogeneidad entre los segmentos

y señales de alertas. Dando como conclusión la detección de 6 operaciones inusuales, derivado del proceso de segmentación de segundo semestre 2024.

- **Señales de alerta:** La ACI solicitud por factor (*Producto, Canales, Jurisdicción y Clientes*) la descripción de las señales de alerta que se generaron por medio del modelo de segmentación para el segundo semestre de 2024, partiendo de la directriz que el tratamiento para las personas que tengan tres señales de alerta o más, serán objeto de análisis para establecer si se configura una operación inusual o no, y de ser así se le dará el trámite definido en el procedimiento correspondiente, así las cosas se observó en el “Informe de segmentación de los factores de riesgo SARLAFT corte diciembre 2024”, lo siguiente:

- **Factor Riesgo clientes:**

- **Persona natural contratación de funcionamiento:** De los c, 22 generaron alerta en una variable, 5 generaron alerta en dos variables, 0 generaron alerta en tres variables y 53 generaron señal de alerta individual.
- **Persona natural contratación derivada:** De los 14 registros, 2 generaron alerta en una variable, 3 generaron alerta en dos variables, 1 generaron alerta en tres variables, y 1 generó señal de alerta individual.
En este factor se configuro en alertas en tres variables, pero al ser validada por el grupo de cumplimiento se analizó que es la Empresa Bolsa de Valores de Colombia vigilada por la SFC, por lo no que se contempló que no es operación inusual por su naturaleza.
- **Persona jurídica contratación de funcionamiento:** De los 20 registros, 3 generaron alerta en una variable, 1 generaron alerta en dos variables, 1 generaron alerta en tres variables, 1 generaron alerta en cuatro variables, 9 generaron señal de alerta individual.
- **Persona jurídica contratación derivada:** De los 48 registros, 3 generaron alerta en una variable, 2 generaron alerta en dos variables, 1 registro generó alerta en tres variables, 2 registros generaron alerta en cuatro variables y 2 generaron señal de alerta individual.
En este factor se configuro 3 registros con 3 y 4 variables, donde el grupo de cumplimiento a una le valido que eras las mismas de un periodo anterior registrado como ROI, por lo que se contempló dejar las otras 2 como operaciones inusuales derivada del proceso de segmentación.

- **Factor Riesgo jurisdicción:**

- De los 180 registros, 12 generaron alerta en una variable, 4 generaron alerta en dos variables, 2 generaron alerta en tres variables, 3 generaron alerta en cuatro variables, y 35 generaron señal de alerta individual.
Así las cosas, los dos registros con tienen tres señales de alerta, el grupo de cumplimiento informó que no se contemplan como ROI, debido a los registros en segmentaciones anteriores y por su naturaleza de las señales de alerta.
Finalmente se realizaron 3 reportes de operaciones inusuales.

- **Factor Riesgo productos:**

- De los 170 registros, 12 generaron alerta en una variable, 4 generaron alerta en dos variables, 6 generaron alerta en tres variables, 0 generaron alerta en cuatro variables y 88 generaron señal de alerta individual.

El grupo de cumplimiento informó que los 6 registros con tres señales de alertas, de forma individual y en conjunto, determinando que no evidencian operaciones inusuales por su naturaleza

- **Riesgo canales:**
 - No se reportan señales de alerta.
- **Identificación y análisis de operaciones inusuales:** De acuerdo con la información presentada por el grupo de cumplimiento para el segundo semestre de 2024, con base en el análisis de las señales de alerta de los cuatro factores de riesgo resultantes del modelo de segmentación realizó **6 reportes de operaciones inusuales** con su respectivo análisis, así:
 - **2 reportes** de operaciones inusuales Factor cliente - Persona jurídica contratación derivada.
 - **3 reportes** de operaciones inusuales Factor jurisdicción.
 - **1 reporte factor cliente** - Persona Natural derivados - dato aislado que el grupo de cumplimiento contempló como operación inusual.

Como conclusión de acuerdo con el “*Informe de segmentación de los factores de riesgo SARLAFT corte diciembre 2024*”, se registran en total seis reportes de operaciones inusuales de clientes (dos de Persona Jurídica de derivados y uno de Persona Natural de derivado) y tres de jurisdicciones.

- **Evaluación calidad de datos persona natural II semestre 2024**

La ACI validó el informe de calidad de la información realizado por el Grupo de Gestión Riesgos para el segundo semestre de 2024, como los análisis realizados por el oficial de cumplimiento, evidenciando las recomendaciones evaluación calidad de datos persona natural en cuanto oportunidad, completitud, singularidad, validez, consistencia, exactitud, validaciones realizadas por dimensiones antes de correr el modelo de segmentación.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que el SARLAFT de Enterritorio S.A., para el segundo semestre de 2024 aplicó el modelo de segmentación de acuerdo con la metodología establecida para cada factor en sus diferentes componentes (*variables factor de riesgo, depuración de datos, análisis de correlación, heterogeneidad entre los segmentos, normalización de las variables y caracterización de los segmentos*) dando como resultado la identificaron señales de alerta y el reporte de **6** operaciones inusuales para el periodo evaluado y realizó evaluación calidad de datos cumpliendo el numeral 4.2.2.3.2. *Segmentación de los factores de riesgo*, que establece: “*Las entidades deben segmentar, como mínimo, cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con las características particulares de cada uno de ellos asegurando que las variables de análisis definidas garanticen la consecución de las características de homogeneidad al interior de los segmentos y heterogeneidad entre ellos, según la metodología que previamente haya establecido la entidad*” del *Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFT de la SFC*.

4.3 Verificación del desarrollo y cumplimiento de los elementos del SARLAFT

4.3.1 Políticas

En el marco de la evaluación SARLAF parte 1-2025, la ACI validó los lineamientos generales que ha adoptado Enterritorio S.A., en relación con el SARLAFT y el sistema antisoborno, las cuales soportan las etapas y elementos del sistema, dando como resultado lo siguiente:

- **Política antisoborno:**

En relación con la política antisoborno de Enterritorio S.A, la ACI observó que en la página web institucional se dispone de los espacios para que las partes interesadas puedan registrar solicitudes o denuncias, en las opciones “Radicación PQRD y canales de denuncia”.

En el botón “canales de denuncia” presenta los siguientes: *Presencial, línea transparente, correos electrónicos, virtual, y redes sociales. También presenta dos opciones para diligenciar Formulario radicación PQRDSF : “diligenciar con datos personales” o “diligenciar como anónimo”, y el trámite se realiza según el P-RC-01 Seguimiento y control a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias v.4. También se observó el “Informe de resultados de denuncias sobre soborno II semestre año 2024, el cual describe los canales y presenta las estadísticas de registro por cada canal, sin identificar reportes relacionados con presuntos hechos de soborno durante el segundo semestre 2024.*

Lo anterior permite determinar el cumplimiento de lo descrito en el *M-RI-07 Manual del sistema de gestión antisoborno v.4 numeral 8.1 Política antisoborno de Enterritorio S.A.* la ACI concluye que la empresa dispone canales de denuncia.

Sin embargo, es pertinente mencionar que la ACI emitió el *“Informe final de Seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias y Felicidades PQRSFD- II semestre 2024”*, notificado por la ACI el 27-02-2025 con radicado 202518010000453, donde se generaron análisis de los diferentes canales de denuncia y registro de PQRSFD, conclusiones y recomendaciones orientadas en mejorar los canales de denuncia actuales de Enterritorio S.A, en particular la siguiente recomendación: *“Se sugiere llevar a cabo las acciones pertinentes para optimizar la accesibilidad y la visibilidad del formulario destinado a la interposición de peticiones en el sitio web de la entidad”*. Que guarda relación con el tema mencionado y oportunidades de mejora.

- **Compromisos de empleados públicos, contratistas y partes interesadas**

La política antisoborno se encuentra publicada en la intranet y pagina web, a su vez esta política hace parte integral del *F-RI-01 solicitud de vinculación v.5*, al ser presentada en la opción *“Reporte PDF”*, por lo cual se hace visible para cualquier tercero (*funcionario, contratista, cliente*) que se vincule a la Empresa o actualice su información, ya que exige diligenciar el campo de certificación de lectura y compromiso de aplicación de la política antisoborno y se ve reflejado en el *numeral 11.Declaración antisoborno de este formato*. A nivel institucional durante la vigencia 2024 se realizó divulgación permanente de la política antisoborno y temas relacionados, mediante: *Boletines de gestión, charlas sobre prevención de riesgos de corrupción, piezas comunicacionales del sistema de gestión antisoborno, semana de gestión de riesgos, y encuesta de percepción del soborno, entre otras estrategias.*

Por otra parte, para los funcionarios se dispone del *formato F.TH-40 Acuerdo de adhesión al código de ética*, frente a lo cual se observó la suscripción para los 21 registros que incluye la cláusula de *lucha contra la corrupción y soborno*. De acuerdo con lo indicado por el oficial de cumplimiento y Antisoborno en la vigencia 2024 no se identificaron incumplimientos de la política antisoborno que hayan llevado a la instancia de aplicación de sanciones o medidas disciplinarias.

Lo anterior en concordancia con el *M-RI-07 Manual del sistema de gestión antisoborno v.4 numeral 8.1 política antisoborno de Enterritorio S.A*, que establece la *Política Antisoborno estará disponible para la consulta de todos los colaboradores, socios de negocio y terceras partes a través de los Pagina web, Intranet y comunicada en espacios de divulgación, socialización y capacitación definidos por la Empresa (...)* y *8.1.2 política de lineamientos antisoborno para la contratación de colaboradores y contratistas de funcionamiento y derivados*.

4.3.2 Estructura organizacional

De acuerdo con la vinculación del Oficial de Cumplimiento principal de Enterritorio S.A. llevada a cabo el 22 de mayo de 2024 y el 26 de agosto la posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia, la ACI validó el cumplimiento de los requisitos solicitados por la normatividad del SARLAFT, encontrando lo que se referencia en la siguiente tabla:

Tabla 10. Oficial de Cumplimiento principal y suplente de Enterritorio S.A.

Requisito	Oficial de Cumplimiento Principal	Oficial de Cumplimiento Suplente
Estar posesionado ante la SFC	<u>Cumple:</u> Radicado SFC 2024097339-012-000 Respuesta a la solicitud de posesión Fecha: 2024-08-29	<u>Cumple:</u> Radicado SFC 20221472-71-001-000 Respuesta a la solicitud de posesión Fecha: 2022-09-01
Conocimiento	<u>Cumple:</u> Acreditar conocimiento en materia de administración del riesgo de LA/FT de mayor a (150) horas	<u>Cumple:</u> Acreditar conocimiento en materia de administración del riesgo de LA/FT de mayor a (150) horas
Experiencia	<u>Cumple:</u> Cuenta con experiencia mínima de 24 meses en el desempeño de cargos relacionados con la administración de riesgos.	<u>Cumple:</u> Cuenta con experiencia mínima de 24 meses en el desempeño de cargos relacionados con la administración de riesgos.

Fuente: Elaborado ACI a partir de Documentación soporte – Respuesta Solicitud Información SARLAFT Parte 1-2025 – Soportes Formación y experiencia – Oficial de Cumplimiento principal y suplente – 2024

Así las cosas, se puede concluir que se cumple con lo establecido en el *numeral 4.2.4.3. Oficial de cumplimiento principal y suplente del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFT de la SFC.*, ya que el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente de Enterritorio S.A., se encuentran posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia y cuentan con la experiencia y conocimiento requerido.

4.3.3 Divulgación de información

Frente a la divulgación de la información, la ACI validó los diferentes informes que se presentan a la UIAF, como las evidencia de los realizados en el segundo semestre de 2024, con el soporte de transmisión de los reportes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento del procedimiento *P-RI-02 Gestión de operaciones inusuales y sospechosas*, actividad 11 que establece “*Mensualmente se informa, a la UIAF, sobre la ausencia de operaciones sospechosas*, y actividad 12 “*Presenta el consolidado del reporte de las operaciones sospechosas reportadas, en el marco del informe de gestión trimestral del SARLAFT*” se observó el siguiente resumen para los reportes realizados en el segundo semestre 2024 por Enterritorio S.A ante la UIAF, así:

Imagen 1. Resumen reportes UIAF segundo semestre 2024

CONTROL REPORTES EXTERNOS UIAF 2024					
MES	PRODUCTOS	TRANSACCIONES EN EFECTIVO	ROS	CLIENTES EXONERADOS (Trimestral)	Fecha de Reportes ante UIAF
Julio	2555936	2655930	2655926 (Ausencia)	N/A	12/08/2024
Agosto	2678854	2678855	2678851	N/A	16/09/2024
Septiembre	2689905	2689921	2689863	2689935	2/10/2024
Octubre	2731280	2731275	2731269	N/A	1/11/2024
Noviembre	2761996	2761990	2761987	N/A	6/12/2024
Diciembre	2783358	2783376	2783336	2783363	7/01/2025

Fuente: Respuesta emitida con memorando 202516010000123 20/02/2025

Los reportes descritos en la imagen anterior fueron verificados por la ACI frente a los 20 certificados de reporte con estado “exitoso” emitido por la UIAF en las fechas descritas, y tipo de reporte “Ausencia” para todos los casos. Así mismo se observó la presentación de este resultado en el informe trimestral del Informe en el capítulo 2 Cumplimiento reportes distintas autoridades

Finalmente, durante el periodo de alcance del seguimiento no hubo reporte de operaciones sospechosas a la UIAF.

5. Soporte de la aplicación de los controles SIAR 2024:

La Asesoría de Control Interno evaluó la Matriz de Riesgos Enterritorio - SIAR del Proceso de *Gestión del Riesgo 2024*, seleccionando 2 riesgos y 2 controles para evaluar su eficiencia del diseño y eficacia de implementación, encontrando que el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo dio aplicación adecuada de los controles, dando como resultado que la Eficiencia del diseño del control es del 76% y efectividad promedio del control 100%. Según metodología del formato actualmente vigente para las auditorías e informes de la ACI “*F-AU-08 Eficiencia y eficacia Controles SARLAFT Par 1-2025*”.

Tabla 11. Evaluación de eficiencia y eficacia de controles SARLAFT – II Semestre 2023

Riesgo	Control	Eficiencia del diseño del control	Efectividad del control
ROPERI-13: Debilidades en el monitoreo de los riesgos de la entidad	CTROPERI-4: Informes de avance y/o gestión al cumplimiento de los sistemas de administración de riesgos	76%	100%
ROPERI-1: Incumplimiento de las disposiciones normativas o en la ejecución de actividades relacionadas con la administración de riesgos	CTROPERI-7: Análisis y revisión de normatividad sobre administración de riesgos	59%	100%

Fuente: Cálculos de la ACI en formato de evaluación de controles - Ver “*F-AU-08 Eficiencia y eficacia Controles SARLAFT Par 1-2025*”.

Para la evaluación el cumplimiento de los controles del período se verificaron las siguientes evidencias:

- CTROPERI-4:
 - *Presentación informe de oficial de cumplimiento antisoborno 18092024*
 - *Informe oficial de cumplimiento antisoborno junio2023-junio2024 de 12082024*
 - *Certificación junta directiva 023 oficial de cumplimiento SARLAFT - JD 23 diciembre 2024*

6. Conclusiones

Se concluye con la verificación del junio de 2024 a enero de 2025 que se realizó evolución del SARLAFT Enterritorio frente los siguientes aspectos generales y numerales de la Circular de la SFC y de las normas internas:

- Enterritorio S.A, en el periodo evaluado realizó mantenimiento y actualizaciones de los aspectos generales del SARLAFT, en particular con las actualizaciones de documentos, herramientas, actualización del perfil de riesgo LAFT vigencia 2024, presentación a la junta directiva del estado y gestión del sistema de manera trimestral por medio de los Informes Oficial de Cumplimiento. Coordinó y realizó capacitaciones a los colaboradores, consolidó operaciones inusuales, realizó seguimiento a la Base única de clientes e identificó las Personas expuestas políticamente (PEP), cumpliendo con lo establecido en el *numeral 4 Alcance del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFT de la SFC.*
- El SARLAFT de Enterritorio S.A., para el segundo semestre de 2024, realizó la actualización de los riesgos LA/FT de acuerdo con los factores de riesgo definidos, cumpliendo con la metodología establecida y los riesgos asociados, realizando el ejercicio de manera semestral con el propósito de determinar cambios en los riesgos, de acuerdo con los factores, el contexto y actualizaciones en los procesos, así mismo identificó riesgos previamente a la ejecución de nuevos negocios, lo anterior se validó y observó en el presente informe en el perfil de riesgo LAFT segundo semestre 2024, valoración de riesgos y controles con los líderes de los procesos, verificación por muestreo del conocimiento de cliente y debilidad diligencia de convenios, funcionarios y proveedores, como validaciones internas de la ACI de listas restrictivas cumpliendo con lo establecido en el *numeral 4.1.1. Identificación del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFT de la SFC.*, que establece: *“El SARLAFT debe permitir a las entidades vigiladas identificar los riesgos de LA/FT inherentes al desarrollo de su actividad, teniendo en cuenta los factores de riesgo definidos en el presente Capítulo”* y lo normado en *numeral 7.1 Políticas en relación con la etapa de identificación de los riesgos de LA/FT del M-RI-02 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. V17.*
- El SARLAFT de Enterritorio S.A., para el segundo semestre de 2024 aplicó el modelo de segmentación de acuerdo con la metodología establecida para cada factor en sus diferentes componentes (*variables factor de riesgo, depuración de datos, análisis de correlación,*

heterogeneidad entre los segmentos, normalización de las variables y caracterización de los segmentos) dando como resultado la identificación de señales de alerta y el reporte de 6 operaciones inusuales para el periodo evaluado y realizó evaluación calidad de datos cumpliendo el numeral 4.2.2.3.2. Segmentación de los factores de riesgo, que establece: “Las entidades deben segmentar, como mínimo, cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con las características particulares de cada uno de ellos asegurando que las variables de análisis definidas garanticen la consecución de las características de homogeneidad al interior de los segmentos y heterogeneidad entre ellos, según la metodología que previamente haya establecido la entidad” del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFI de la SFC.

- Enterritorio S.A, cuenta con los elementos y lineamientos que soportan SARLAFT, en lo correspondiente a políticas, estructura organizacional, divulgación de información y capacitación, que permiten su eficiente funcionamiento en cada una de las etapas del sistema, cumpliendo el numeral 4.2. Elementos del SARLAFT del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFI de la SFC.
- Derivado de las consultas en listas vinculantes realizado directamente por la ACI como procedimiento de auditoría, se puede concluir que el estado de los clientes en las listas “utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATAFT S.A.S” es dinámico y puede cambiar su estado durante el vínculo contractual.

En particular, la verificación del periodo de junio de 2024 a enero de 2025 permite concluir que la entidad cumplió parcialmente con corte a 31 de enero de 2025 con los siguientes aspectos:

- Numeral 4.1.1. Identificación que establece: “...Esta etapa debe realizarse previamente (i) al lanzamiento o uso de cualquier producto, al uso de nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos canales de prestación de servicios, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos o existentes; (ii) la modificación de las características del producto; (iii) la incursión en un nuevo mercado; (iv) la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones, y (v) al lanzamiento o modificación de los canales de distribución...” del Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del RLAFI de la SFC. Dado que para 3 de 8 nuevos negocios no se evidenció el pronunciamiento frente a la identificación riesgo LAFT previa a su presentación al comité de negocio.
- Numeral 8.1 Política antisoborno de Enterritorio S.A., que establece: “...Garantizando en todo caso, que la misma sea de conocimiento previo al inicio de una relación legal, contractual o comercial, o en su defecto en un periodo de dos (2) años contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente...”, del M-RI-07 Manual del sistema de gestión antisoborno v.4. Dado que de los 15 convenios vigentes de la muestra 9 que representan el 60%, no se les dio a conocer la Política Antisoborno previo al inicio de la relación legal o contractual.
- Numeral 8.1.1 Política de debida diligencia que establece “El proceso de Debida Diligencia realizado a un socio de negocio tendrá vigencia de un (1) año (...)” del M-RI-07 Manual del

sistema de gestión antisoborno v.4. Debido a que 2 de los 21 funcionarios verificados que representan el 10% no cuentan con el formulario de vinculación de clientes actualizado, y la última consulta en listas restrictivas superan un año.

7. Recomendaciones

- Implementar un control tecnológico o mecanismo de evaluación que permita contar con mayor o total cobertura del personal capacitado como la medición de los resultados obtenidos en las capacitaciones (Evaluaciones) con el propósito de poder determinar al final de cada vigencia la eficacia de los programas de capacitación en temas de SARLAFT y el cumplimiento de los objetivos propuestos. **(Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno, Grupo Tecnologías de la información).**
- Dar cumplimiento a la política en el SARLAFT en la cual se establece que el grupo de cumplimiento realice la identificación de riesgos de LAFT previa al lanzamiento de cualquier nuevo negocio de Enterritorio S.A., independiente que sea un tercero que realice el análisis y aprobación del negocio. **(Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Gestión Comercial).**
- Garantizar el conocimiento de la Política Antisoborno vigente de Enterritorio S.A. a todos las Contrapartes de la entidad (*Convenios vigentes y proveedores*), cuyas propuestas o contratos fueron suscritos antes de la implementación de la Política en primera versión (29-12-2021) y que quede el soporte en los documentos de la relación legal o contractual. **(Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Gestión Comercial, Subgerencia de Operaciones).**
- Consultar el contenido del *“Informe final de Seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias y Felicidades PQRSFD- II semestre 2024”*, notificado por la ACI el 27-02-2025 con radicado 202518010000453, donde se generaron análisis de los diferentes canales de denuncia y registro de PQRSFD, conclusiones y recomendaciones orientadas en mejorar los canales de denuncia actuales de Enterritorio S.A, en particular evaluar la pertinencia de contribuir en la gestión de la siguiente recomendación descrita en el informe mencionado, en coordinación con el área responsable: *“Se sugiere llevar a cabo las acciones pertinentes para optimizar la accesibilidad y la visibilidad del formulario destinado a la interposición de peticiones en el sitio web de la entidad”*. Que guarda relación con el tema mencionado y oportunidades de mejora **(Grupo de Cumplimiento SARLAFT, Servicios Administrativo)**
- Garantizar el cumplimiento y a aplicación del control CRLAF70 referente a que los servidores públicos actualicen oportunamente el Formato de solicitud de vinculación F-RI-01 en relación con la normatividad interna, evaluando la pertinencia de implementar mecanismos administrativos. **(Grupo de cumplimiento - Grupo de Talento Humano).**

Atentamente:

Orlando Correa Núñez
Asesor de Control Interno

Elaboró: Erik Humberto Nieves Espitia Contrato No. 2025188. Celeny Gonzalez Contrato No. 2025189 - Auditores ACI